



MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 61-II-6-0116.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS


Dip. Ninfa Clara Salinas Sada,
Presidenta de la Comisión de
Medio Ambiente y Recursos Naturales,
Edificio.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Diputado Gerardo Leyva Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la preservación ecológica de Mazapil, Estado de Zacatecas.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales".

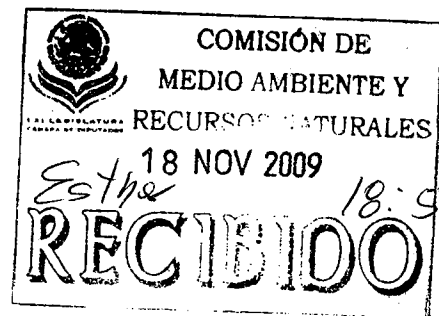
México, D. F., a 18 de noviembre de 2009.


DIP. GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA
Secretaria


DIP. JAIME ARTURO VAZQUEZ AGUILAR
Secretario

Anexo: Duplicado del expediente No. 671.

eva*



Turnese a la Comisión de Medio Ambiente -
y Recursos Naturales. Noviembre 18 de 2009. 21
67671

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PRESERVACIÓN ECOLÓGICA DE MAZAPIL, ZACATECAS.

Los que suscriben, diputada **Claudia Edith Anaya Mota** y diputados **Gerardo Leyva Hernández, Heladio Verver y Vargas, Samuel Herrera Chávez, Ramón Jiménez Fuentes**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la LXI Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso General, sometemos a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

En 1568 fue fundado el municipio de Mazapil, Zacatecas. Es el segundo municipio más extenso de la República Mexicana. Su producción minera ha representado una importante fuente de recursos desde 1608. Durante la Colonia se encontraron importantes yacimientos de plata. En la actualidad empresas trasnacionales explotan las minas en los rubros de producción y perforación, explotación de metálicos y no metálicos.

Peñasquito tiene reservas probadas de 575 millones de onzas de plata y 3.5 millones de toneladas de zinc, en oro. Se tienen reservas de diez millones de onzas, que podrían tener una producción anual de 387 mil 500 onzas.

No obstante la riqueza de su suelo, es uno de los municipios más pobres del país. A pesar de que la industria minera ha generado más de 3,000 plazas de trabajo, éstas no son otorgadas a los habitantes del lugar, sino que han provocado un desplazamiento de mano de obra de otros estado de la República; contratados por la Compañía Minera Peñasquito, que opera con capital de la compañía minera canadiense Gold Corp; que invirtió mil quinientos millones de dólares.

Desde 2006, la Compañía Minera Peñasquito se ha asentado en la localidad para explotar un importante yacimiento de plata y oro. El acelerado y desordenado crecimiento urbano ha implicado un desequilibrio para la población de 548 habitantes con el equilibrio ambiental.

El repentino incremento de los habitantes de Mazapil exige habitación, infraestructura de salud, de agua potable y alcantarillado y muchos otros servicios que son responsabilidad de los gobiernos estatal y municipal. Sin embargo, por ser la explotación y las concesiones mineras competencia del gobierno federal, los impuestos generados por esa actividad productiva van directamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto deja al estado y al municipio en una situación crítica. Además las compañías mineras no cuentan con infraestructura y proyectos que permitan el desarrollo sustentable y sostenible de la comunidad.

Es responsabilidad de quienes encabezan este proyecto, propiciar y generar planes de desarrollo urbano coordinados con las diversas instancias de gobierno para que las personas que integran la planta laboral de la mina y sus familias accedan a alternativas dignas de vida una vez terminada la explotación de la misma.

Asimismo, debe cumplir las disposiciones legales en torno al equilibrio ecológico, generando planes de protección al medio ambiente desde ahora y hasta la culminación de los trabajos de explotación de la mina.

Las casi 6 mil hectáreas concesionadas a Gold Corp son propiedad ejidal, han dejado sin fuente de ingresos a 435 familias de ejidatarios de la zona; quienes rentaron para establecer el complejo minero Peñasquito. Cada familia recibió tan sólo 50 mil pesos por rentar sus terrenos durante 30 años, con vistas a extender la renta por otros 30 más.

Estas familias accedieron a las pretensiones de la empresa Gold Corp con la promesa de una mejor calidad de vida, y oportunidades de trabajo; mismas que no han llegado. Por el contrario la Compañía Minera El Peñasquito procesa diariamente 50 mil toneladas de oro, plata, zinc y cobre a costillas de las posesiones de los ejidatarios, teniendo ganancias estratosféricas.

El establecimiento de la compañía minera, ha afectado enormemente la economía del lugar, pues los químicos utilizados en las explotaciones dejan los terrenos inservibles, incapaces de ser utilizados para la producción agropecuaria de alimentos y forrajes, aparte de las muertes de su ganado.

La explotación se realiza a tajo abierto, utilizando un método de explosivos para remover los terrenos, uno de los sistemas más

dañinos para el medio ambiente. Con sólo agotar el primer tajo, se dejará un agujero de 600 metros de profundidad y 1.5 kilómetros de diámetro, por lo cual el terreno será inservible para los ejidatarios que rentaron.

Además de la posibilidad de que se esté extrayendo uranio, un material peligroso y que causa grandes efectos dañinos para la salud, existen evidencias de la utilización de químicos y otros materiales como el cianuro, que están afectando el medio ambiente de los ejidos cercanos.

El uranio es un material altamente peligroso para la salud, que incluso es utilizado como activador nuclear.

Es común para la población del lugar, la percepción de olores extraños en el ambiente, y el aumento de las enfermedades de las vías respiratorias.

Se tiene conocimiento que la empresa canadiense no sólo ha tenido conflictos con los ejidatarios de Zacatecas. También en el estado de Guerrero ejidatarios de las tierras mineras se han inconformado por el pago de la renta de sus terrenos.

Por lo expuesto sometemos a consideración y aprobación del Pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

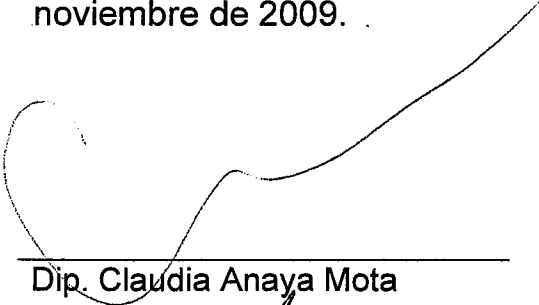
Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Semarnat, a realizar una evaluación de impacto ambiental de los trabajos en la mina que explota la compañía Peñasquito; y revisar la calidad del agua del municipio y la región verificando si es óptima para el uso agrícola y ganadero.


Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Economía a verificar el cumplimiento de los deberes y obligaciones que impone la Ley Minera a las empresas concesionarias en relación con la exploración y explotación de minerales o sustancias concesibles que se extraigan de la mina, así como la revisión de los términos de la concesión en cuanto a la legalidad de las cláusulas de arrendamiento respecto de los terrenos ejidales.

Tercero.- Se exhorta a la Secretaria de Salud para ejercer sus atribuciones de prevención y control de los efectos nocivos de los factores ambientales en la salud del ser humano


Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a cuatro de noviembre de 2009.



Dip. Claudia Anaya Mota




Dip. Gerardo Leyva
Hernández



Dip. Samuel Herrera Chávez



Dip. Heladio Viver y Vargas



Dip. Ramón Jiménez Fuentes